



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10985

Martes 18 de Mayo de 2010

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2009 - Dto. Nº 2041** - Créase el «Programa de Estímulo a la Demanda de Empleo Local» ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2009 - Dto. Nº 2040 y 2042** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2010 - Res. Nº III-43** ..... 4

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2010 - Res. Nº 75, 76 y V-117** ..... 4

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Año 2010 - Res. Nº XXIV-14** ..... 5

Ministerio de Educación

**Año 2010 - Res. Nº XIII-158 a XIII-163 y XIII-165** ..... 5-6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2010 - Res. Nº 58 y 59** ..... 6

Secretaría de Trabajo

**Año 2010 - Res. Nº 125 a 127 y 129** ..... 6-7

Secretaría de Pesca

**Año 2010 - Res. Nº 121** ..... 7-8

Fiscalía de Estado

**Año 2010 - Res. Nº VI-09** ..... 8

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2010 - Res. Nº XV-52 y XV-53** ..... 8

Dirección General de Rentas

**Año 2010 - Res. Nº 331, 343 y 344** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete e

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Año 2010 - Res. Conj. Nº V-118 y XVI-16** ..... 9

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

y Administración de Vialidad Provincial

**Año 2010 - Res. Conj. Nº XIX-35 y XV-54** ..... 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-46 y XXIV-15** ..... 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-47 y XIX-34** ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

**Año 2010 - Disp. Nº 01 y 03** ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-19

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2009

**PODER EJECUTIVO: Créase el «Programa de Estímulo a la Demanda de Empleo Local»**

**Dto. N° 2041/09.**

Rawson, 30 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 5113/09-MCG; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial entiende como prioritario sostener las fuentes de trabajo de los Chubutenses y de estimular la demanda de nuevos empleos;

Que es responsabilidad del Estado velar por la preservación de la fuente de trabajo de los chubutenses y del crecimiento de las inversiones en los distintos eslabones de las cadenas productivas;

Que para consolidar este periodo de crecimiento sostenido, de más de seis años, es necesario afrontar las contingencias que actualmente impone el mercado internacional y que afectan en nuestros sectores más competitivos;

Que resulta necesario crear un Programa que estimule el desarrollo de nuevos puestos de trabajos en base a inversiones realizadas en cada uno de los Municipios de la Provincia;

Que el Programa también será implementado por los Municipios en la medida que adhieran al mismo;

Que es prudente acotar en el tiempo la vigencia del presente Programa y ponerle una restricción presupuestaria, motivo por el cual se podrán ingresar proyectos hasta el 30 de Junio de 2010;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- CREASE el «Programa de Estímulo a la Demanda de Empleo Local», por medio del cual se podrán presentar proyectos que tengan por objeto impulsar inversiones nuevas y/o ampliaciones de las ya existentes, que demanden empleos genuinos en su actividad principal, jornada completa y no estacional. La fecha límite para presentar proyectos será el día 30 de Junio de 2010.-

Artículo 2°.- El Programa creado por el artículo 1° del presente Decreto, tendrá previsto un presupuesto anual asignado de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-).

Artículo 3°.- El presente Programa establecerá una compensación de hasta la suma mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por un periodo máximo de cuatro (4) años en concepto de contribuciones patronales por todos aquellos empleos generados a través de proyectos de inversión nuevos o ampliaciones que impliquen un incremento en la capacidad de producción, productividad o comercialización superior al cincuenta por ciento (50%) de la estructura actual.

Artículo 4°.- Estarán incluidos dentro del presente Programa todos aquellos proyectos de inversión nuevos o ampliaciones que demanden puestos de trabajos de jornada completa generados y afectados de manera permanente y directa al desarrollo de la actividad principal por el cual fue generado el proyecto de inversión. Estarán excluidas todas las contrataciones realizadas durante el proceso de construcción o desarrollo de las inversiones.

Artículo 5°.- En el marco del presente Programa, la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, previa autorización de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgará la exención del Impuesto a los Sellos a las partes intervinientes por los instrumentos o actos sujetos de gravamen generados en función del proyecto objeto del los beneficios establecidos en el presente, por un periodo de hasta cuatro (4) años contados desde la aprobación del proyecto, excluidos aquellos relacionados con modificaciones de los estatutos.

Artículo 6°.- Los proyectos de inversión presentados en el marco del presente programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Proyecto Nuevo: deberá contemplar una inversión superior a PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y contratar de manera permanente y jornada completa a un mínimo de cuarenta (40) personas en la actividad principal.-
- Ampliación: deberá demandar una inversión superior a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y contratar el doble de la planta de personal actual de manera permanente y jornada completa.-
- Incorporar mano de obra local en un noventa por ciento (90%) del total del personal.-
- Deberán contratar a proveedores locales.-

Artículo 7°.- Los proyectos de inversión presentados en el marco del presente, tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la instalación y puesta en marcha del proyecto, conforme fuera aprobado y durante todo el plazo de vigencia de los incentivos.
- Mantener la planta de personal comprometida conforme fuera aprobado el proyecto y dar cumplimiento con la normativa laboral vigente.
- Para el supuesto de bajas de personal, el beneficiario deberá incorporar en forma inmediata al personal necesario que le permita contar con la cantidad de empleos genuinos que fuera aprobada y comprometida en el proyecto, no pudiendo presentar una declaración, en el marco del Artículo 10° del presente, que contenga una cantidad de empleo genuino menor que la prevista originalmente.
- Cumplir con todas las normas jurídicas vigentes.

tes en materia medioambiental y tributaria en jurisdicción de la Provincia y Municipalidad respectiva, así como cualquier normativa que regule al proyecto.

e) No enajenar los bienes constitutivos de la inversión y mantener los mismos afectados al proyecto durante todo el periodo que duren los incentivos.

f) Presentar toda la información y documentación requerida por la Autoridad de Aplicación en la forma y en los plazos que la misma determine, como así también dar cumplimiento a toda otra requisitoria no prevista en el presente acto.

Artículo 8°.- No podrán gozar de los beneficios del presente Programa quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 24522 y sus modificatorias.

b) Los deudores morosos del Fisco Provincial y Municipal.

c) Los que se hallen condenados por delitos contra la Administración Pública.

d) Denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la resolución aprobatoria del proyecto.

e) Las personas jurídicas, incluidas las cooperativas, en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la resolución aprobatoria del proyecto.

f) Los sujetos comprendidos en la Ley I N° 231-Ética de la Función Pública (antes Ley N° 4816) - en su Capítulo III - Artículo 16° de Incompatibilidades.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causal de caducidad total de los incentivos otorgados.

Artículo 9°.- Aquellos que se encuentren con trámites de beneficios similares a los establecidos por el presente Programa por imperio de regímenes análogos vigentes, y aún se encuentren en vías de percepción, así como también los que estuvieren gozando plenos beneficios de otro régimen de incentivos, podrán optar por renunciar a tales regímenes si se acogen a los beneficios de este Programa.

Artículo 10°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería quien, en base a la evaluación del proyecto de inversión realizará un dictamen estableciendo la cantidad de empleos generados y emitirá mensualmente una compensación de los aportes antes mencionados.

La financiación de los beneficios a otorgar serán

afrontados en un setenta y cinco por ciento (75%) por el Gobierno de la Provincia y en un veinticinco por ciento (25%) por el Municipio donde se encuentre emplazado el proyecto, el que estará sujeto a la adhesión. Por medio de acuerdos particulares entre la Provincia y los Municipios se establecerán los procedimientos internos para determinar los costos a afrontar por cada nivel de Gobierno, los que serán descontados automáticamente de las Transferencias mensuales que realiza la Provincia en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Los Municipios podrán adherir al presente Decreto ya sea en forma general al Programa o parcial para cada proyecto en forma particular.

Artículo 11°.- El presupuesto asignado al Programa creado por el artículo 1° del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 65- Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, S.A.F. 101- SAF 65 MIAG, Programa 26- Promoción y Desarrollo, Actividad A02- Inversión y Empleo. Las Fuentes de Financiamiento afectadas al Programa serán un 50% con la Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales, Partida 576.01 y un 50% con la Fuente de Financiamiento 3.47 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral, Ejercicio 2010.-

Artículo 12°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 13°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido  
ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
LEONARDO AQUILANTI

## DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009

### Dto. N° 2040

30-12-09

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Trelew, representada por su Presidente, Señora Ana María CHASCO de DIEZ (D.N.I. N° 10.561.237) y Tesorera Señora Silvia JONES de DAVIES (L.C. N° 6.272.774), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de equipamiento médico -equipo de rayos x- para el Hospital Zonal de Trelew, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a las autoridades de la Asociación Cooperadora mencionadas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70, SAF 70 Secretaria de Salud, Programa 01, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, Partida 5.2.5.,

Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90)

días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de 60 días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud.

**Dto. N° 2042 30-12-09**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), a los señores Luis Omar ANDRADE (M.I. N° 14.296.170 - Clase 1961), y Reimundo Emilio ESCALADA (M.I.N° 8.555.220 - Clase 1951), cumpliendo funciones de Servicio en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, quienes percibirán una suma fija de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° III-43 06-05-10**

Artículo 1°.- ABONAR dieciocho (18) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de marzo de 2010, por el agente ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (MI N° 28.390.385 – clase 1980) cargo Chofer “A” – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal en la Subsecretaría con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1 – Conducción del MEYCP.

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° 75 10-05-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete con la empresa “ DON OTTO - Transportes DON OTTO S.A. UTE”, con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros llevado a cabo con el objeto de trasladar los días 6 y 7 de marzo de 2010 con el fin de trasladar hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a la delegación del Seleccionado de Mayores representativo de la “Unión de Rugby del Valle del Chubut” quienes debieron trasladarse a esa ciudad a los efectos de participar en un encuentro deportivo de la especialidad, preparatorio del Campeonato Argentino 2010 organizado por la “Unión Argentina de Rugby (UAR)”.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.536,20) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 76 10-05-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “ Transportes DON OTTO” domiciliada en Gales 35 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros efectuado entre los días 27 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2009 con el objeto de trasladar a los alumnos pertenecientes a la Escuela “San Juan Bosco” de la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la localidad de Lago Puelo en el marco del Proyecto “Escuela Abierta 2009”.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-117 10-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo, establecido por el artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 06 de marzo de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente PACHECO, María Luisa (MI N° 12.175.472 – clase 1956), cargo Jefe de Departamento – Control Asistencial - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su esposo, conforme lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-14** **06-05-10**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 209/2010-MAyCDS.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-158** **03-05-10**

Artículo 1º: TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 19 -con internado- de Playa Unión - ciudad de Rawson, un (1) cargo de Vicedirector de 3er. Ciclo, vacante por Disposición N° 06/05 y un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría, vacante por la Resolución XIII N° 94/01, a partir del 01 de marzo de 2008.

**Res. N° XIII-159** **03-05-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física Titular de la EPB N° 16 y Profesora de Educación Física con seis (6) módulos de la EPB N° 3 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora LAGO, Andrea Beatriz (M.I. N° 20.009.597 - Clase 1968).

**Res. N° XIII-160** **03-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GUERRA, Elvira Viviana (MI N° 10.901.220 – Clase 1953), en tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 2º división y tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 3º división, de la Escuela N° 745, en tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 3º división, cuatro (4) horas cátedra titulares de Química de 2º año 1º división, cuatro (4) horas cátedra titulares de Química de 2º año 2º división y cuatro (4) horas cátedra titulares de Química de 2º año 3º división, de la Modalidad Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra titulares de Química en 1º año 3º división de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones de la Escuela N° 766, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923), a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en nueve (9) horas cátedra de la Escuela N° 745 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en treinta (30) horas cátedra de la Escuela N° 766, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-161** **03-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LLOYD, Mario Alfredo, (MI N° 14.881.922 - Clase 1962), al cargo Jefe Departamento Patrimonio, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Ministerio de Educación, en la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Decreto N° 161/97 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 2º de la Ley XVIII – N° 50 (antes Ley 5680).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por año 2008 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

**Res. N° XIII-162** **03-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PALOMEQUE, Nora Beatriz (MI N° 10.146.229 – Clase 1952) en un cargo Maestro de Grado Hospitalario Titular de la Escuela N° 302 y en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 514, ambas de jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Regla-



mentaria año 2008, por el cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 514, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-163 03-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIOS, Asunción, (MI N° 06.652.396 – Clase 1951), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 425/83 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-165 10-05-10**

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 20 de diciembre de 2008 y hasta el comienzo del ciclo lectivo 2010, el desempeño como Directora Normalizadota de la Escuela N° 63 de Chacay Oste, de la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, señora Elisa María ZLAUVINEN (M.I. N° 5.211.698 – Clase 1947), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97º, apartado I, inciso 2.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 58 11-05-10**

Artículo 1º.- Autorízase a los agentes Edgar SANDOVAL (DNI N° 28.236.174) y Martín PIVA (DNI N° 31.910.576), a conducir el vehículo oficial pick-up

Ford Ranger, modelo 2008, dominio HNW-069, durante la comisión de servicios a realizarse entre los días 12 de mayo al 01 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar en la Expo Nieve y reuniones con la Secretaría de Turismo de Nación, y posteriormente a las ciudades de Rosario, Santa Fe y Córdoba, en el marco de la gira promocional de la Provincia de Chubut así como también para participar de la Expo 200 – Bicentenario: Promoción Chubut.

**Res. N° 59 11-05-10**

Artículo 1.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación efectuada con la señora Astrid ZMUD (DNI N° 14.929.287) por la locación del inmueble identificado como cabaña N° 04, ubicada en los lotes 4 y 5 de la manzana 21 de la localidad de Puerto Pirámides, propiedad de la mencionada, a fin de ser destinado al alojamiento de los agentes dependientes de esa Subsecretaría que llevan a cabo tareas de fiscalización del servicio de avistaje de ballenas en dicha localidad.-

Artículo 3.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a la señora Astrid ZMUD el monto de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) en concepto de pago de alquiler de inmueble por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2010, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble identificado en el Artículo 2º de esta Resolución, a la señora Astrid ZMUD, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-), en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 5.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$21.000.-) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Actividad 02 - Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 125 03-05-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la Provincia del Chubut S.T.I.A., representado por el Secretario General, Sr. Núñez Luis Emilio, DNI 14.427.445; la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos (\$26.400) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de asistencia económica para trabajadores pertenecientes al sector pesquero.

Artículo 2º: El Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la Provincia del Chubut S.T.I.A., representado por el Sr. Núñez Luis Emilio, DNI 14.427.445, en su carácter de Secretario General; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: El Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la Provincia del Chubut S.T.I.A., representado por el Sr. Núñez Luis Emilio, DNI 14.427.445, en su carácter de Secretario General; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/ A03 Apoyo a Actividades Sociales/5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### **Res. N° 126** **03-05-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Circulo de Atletas Veteranos del Valle Inferior del Río Chubut CAV VIRCH representado por su Presidente: Sandra Beatriz Gallardo DNI 17.406.806, y su Tesorero: Juan Carlos Barcelona DNI 14.973.095, la suma de PESOS QUINCE MIL ( \$15.000) en concepto de subsidio para ser destinado a realizar actividades relacionadas con el área deportiva.

Artículo 2º: El Circulo de Atletas Veteranos del Valle Inferior del Río Chubut CAV VIRCH representado por su Presidente: Sandra Beatriz Gallardo DNI 17.406.806, y su Tesorero: Juan Carlos Barcelona DNI 14.973.095, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### **Res. N° 127** **03-05-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy, la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ( \$ 4.500) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores desocupados del sector de la carne de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF – 15 – SECRETARIA DE TRABAJO 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ 0A01/ 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### **Res. N° 129** **03-05-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Sindicato de Obreros Panaderos Pasteleros Patagónicos representado por su Secretario Gremial: Hugo Enrique Irigoyen DNI 10.157.478, la suma de PESOS CINCO MIL ( \$ 5.000) en concepto de subsidio para ser destinado a cubrir gastos del festejo del Día del Panadero a realizarse el 14 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º: El Sindicato de Obreros Panaderos Pasteleros Patagónicos representado por su Secretario Gremial: Hugo Enrique Irigoyen DNI 10.157.478, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias Al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

---

## **SECRETARÍA DE PESCA**

### **Res. N° 121** **05-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Señor ANIBAL MORANTES para operar con el B/P: MIRTA R (M.I.: 02627) de veinte con sesenta y cuatro metros cúbicos (20,64 m3.) de bodega certificados por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presenta autorización de pesca tiene carácter irrestricto y se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 19 de mayo de

2010 en un todo de acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución N° 30/09-PPCH.

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. N° VI-09 04-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2010, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**ANEXO I**

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	NIVEL	HORAS AL 50%	AGRUPAMIENTO
Saavedra Silvia Verónica	25408000	1 70		Personal Téc. Adm.
Bastida Daniela Viviana	24449606	1 19		Personal Téc. Adm.
Campazzo Jorge Alberto	18065092	1 60		Personal Téc. Adm.
	<b>Total</b>		<b>149</b>	

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-52 04-05-10**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 12 de abril de 2010 la designación del agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (MI N° 11.237.851 – clase 1955) efectuada mediante Resolución N° XV-20-AVP.

Artículo 2°.- ASIGNASE funciones transitoriamente al agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (MI N° 11.237.851 – clase 1955) en la Dirección de Obras por Contrato como inspector de obras a partir del 12 de abril de 2010.

Artículo 3°.- DESIGNASE transitoriamente al agente LATTANZI, Roberto (MI N° 20.663.825 – clase 1969) cargo de revista Jefe de División Administrativa II – Clase XIII en el cargo de 2° Jefe Departamento II - Delegación Zona Centro – Clase XVII a partir del 12 de abril de 2010.

Artículo 4°.- El agente LATTANZI, Roberto (MI N° 20.663.825 – clase 1969) se hará acreedor de la diferencia remunerativa entre su clase de revista Jefe de División Administrativa II – Clase XIII y el cargo de 2°

Jefe Departamento II – Delegación Zona Centro – Clase XVII conforme los términos del Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Actividad 1 – Conducción y Dirección de Obras por Administración.

**Res. N° XV-53 06-05-10**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia a partir del día 01 de mayo de 2010 interpuesta por el agente LINO, Ponciano (MI N° 7.817.917 – clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 331 16-04-10**

Artículo 1°.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) al Sr. CUETO Martín Leandro (DNI N° 27.816.753) con domicilio en Moreno N° 1031, Dpto. 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 16 de febrero de 2010, según Boleta de Depósito N° 0058827 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. N° 343 23-04-10**

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, a la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT creada a partir del 21 de julio de 2009 - C.U.I.T. N° 30-71115332-9 con domicilio en Lewis Jones N° 248 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 31.108.-

Artículo 2°.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 21 de julio de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.-

I: 18-05-10 V: 26-05-10



**Res. Nº 344 23-04-10**

Artículo 1º.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT Nº 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito Nº 0017177 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO****Res. Conj. Nº  
V-118 MCG y XVI-16 IPVyDU 10-05-10**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 19 de abril de 2010 la asignación de funciones en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-07 y XVI-03/10, a la agente IBBA, Silvia Raquel (DNI Nº 25.710.391 – clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA Y ADMINISTRACIÓN  
DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Conj. Nº  
XIX-35 MIAG y XV-54 AVP 06-05-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución respecto de la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial – Jefatura Zona Sur (Sarmiento) del agente Oscar Alberto JEREZ (MI Nº 14.713.878 – clase 1962) cargo Oficial Oficinas Varios Código 2-078 – Clase III – Categoría 9 –Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de di-

ciembre de 2010, en la Administración de Vialidad Provincial – Jefatura Zona Sur (Sarmiento) del agente Oscar Alberto JEREZ (MI Nº 14.713.878 – clase 1962) cargo Oficial Oficinas Varios Código 2-078 – Clase III – Categoría 9 –Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. Nº  
XII-46 SIPySP y XXIV-15 MAYCDS 06-05-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, dispuesta mediante Resolución Conjunta XXIV 12/09 y XII 35/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, del agente SARMIENTO, Pedro Gerardo (MI Nº 7.888.757 – clase 1950) cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Dirección de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2º.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Organismo que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y  
GANADERIA****Res. Conj. Nº  
XII-47 SIPySP y XIX-34 MIAYG 06-05-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, dispuesta mediante Resolución Nº XII 59/09 y XIX 43/09, de la agente LEON, Dora Graciela (MI Nº 16.693.639 – clase 1963) cargo Oficial Administrativo – Código 3-

002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la localidad de Gaiman – Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicitase al Sectorial de Personal del citado Ministerio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

#### Disp. Nº 01 06-04-10

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la ASOCIACION MUTUAL DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA DE LA PATAGONIA, Matrícula CH 81, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 35º de la Ley 20.321, consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

#### Disp. Nº 03 22-04-10

Artículo 1º.- No hacer lugar a la solicitud de declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2010, por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn – SERVICOOOP – Matrícula N° 2508, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- No hacer lugar al pedido de suspensión de lo resuelto en la mencionada asamblea respecto de la remuneración de consejeros y síndico.

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERMAN GALDAMEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIANA MESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANCA PEDRO EUSEBIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º

Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CASIMIRO LADISLAO FRYDLEWICZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "FRYDLEWICZ, CASIMIRO LADISLAO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 3267/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2010.-

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER. SECRETARIA.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SCANDROGLIO, para que se presenten en autos: "SCANDROGLIO, HUGO OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 558 Año 2009) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 8 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Doctora María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados "AGUILAR, ELEANA AMALIA C/ SUCESORES de RODRIGUEZ de AGUILAR ELEANA S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 75 Año 2010), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" a los señores ELEANA AMALIA AGUILAR, CELIA DOROTEA AGUILAR, INES AGUILAR, JUANA ROSA AGUILAR, INA RAMOS AGUILAR, HAYDEE AGUILAR, ELBA AGUILAR, ALBERTO AGUILAR e ISIDORO AGUILAR, para que en el plazo de CINCO DIAS se presenten a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C.).-

Trelew, Chubut, 05 de Mayo de 2010.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 19-05-10

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELCIRA MONSALVO y SAMUEL MELLADO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GODOY RUBEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en Avda. 9 de Julio N° 261 – 4° Piso, a cargo del Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo Aguilera, cita y emplaza al Sr. JARAMILLO BELTRAN ROBERTO para que dentro de los QUINCE (15) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "VERA VAZQUEZ, OSCAR Y OTRA C/ JARAMILLO BELTRAN, ROBERTO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 145 – Año 2009).

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 17-05-10 V: 18-05-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAS, MANUEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"; Expte N° 473/2.010; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL DIAS, para que dentro del término de treinta (30) Días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial de esta ciudad.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2.010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ALFONSO, ERNESTO PEDRO S/SUCESION", Expte N° 619/2010 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AGUIRRE, OSVALDO S/SUCESION" Expte N° 1697/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUIRRE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 28 del mes de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 14-05-10 V: 18-05-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEONOR ADELA PINTOS, para que se presenten en autos: "PINTOS LEONOR ADELA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 409, Año 2009). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 02 de Octubre de 2009.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-05-10 V: 18-05-10.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, 3° piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "WILLIAMS, VIOLETA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1217-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. VIOLETA WILLIAMS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, Chubut, 03 de Marzo de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-05-10 V: 18-05-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
B. L. COMPANY S.R.L.  
CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3459/09 DGR de fecha 24/11/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 42 y 51 mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 257/09 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 739/09 DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 09, 11/08; 01, 02, 04, a  
 07/09 IMPUESTO OMITIDO: \$ 28.657,88  
 SON PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS  
 CINCUENTA Y SIETE CON 88/100.-  
 ACCESORIOS AL 30/04/2010 (ART. 38º CF)  
 \$ 5.960,55  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 34.618,43  
 SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS  
 DIECIOCHO CON 43/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 10-05-10 V: 21-05-10.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, con asiento en Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Daniel Santomé Osuna Secretario de Refuerzo en autos: "ARZA Nora Viviana y otro C/ BARRERA Norma Inés y otra s/División de Condominio" (Expte 084 Año 2006), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.848,72) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: LOTE 1-b, Sección B-1, Depto. Gastre, Mártires y Paso de Indios con una superficie de 9.752 has. 62 as. 38 cas. Se deja constancia (inf. Fs. 143) que el inmueble cuya Partida Inmobiliaria Nº 65.013 Nomenclatura: sección B-1, Fracción C; Lote 1b (Depto Mártires), no registra deuda exigible al día de la fecha (09/11/2009) de acuerdo al informe a la Dirección General de Rentas de la Provincia. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: (Acta del 12 de marzo de 2010) ... me constituí junto al Dr. Nicolás Elicagaray, en el establecimiento ganadero ubica-

do en el inmueble individualizado como Lote 1-b, Sección B-I de los Depto. Mártires, Gastre y Paso de Indios y, a fin de constatar el estado de ocupación del mismo. Fuimos atendidos por el Sr. Benito Avila, argentino, identificado con DNI Nº 1.871.285, domiciliado en la localidad de Las Plumas, Chubut, quien manifestó ocupar el inmueble como encargado de dicho establecimiento en representación de Sergio Antonio Arza y Nora Viviana Arza. Fdo. Gladys M. Carranza Juez de Paz Titular. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que allí se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta.

INFORMACION: Calle Moreno 1322 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 30 de abril de 2010, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 06 de Mayo de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA  
 Secretario de Refuerzo

I: 17-05-10 V: 18-05-10.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2 de la Ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/ MARTINEZ, ELSA ADRIANA S/EJECUTIVO" (Expte 1055 – Año 2000), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT", que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.634,33) el 50% indiviso del inmueble individualizado como Unidad Funcional 4, Polígono 00 - 04, Parcela 8, Manzana 53 del sector 5 de la Circunscripción 1 (Ex Lote 11 A – Manzana 56) de la Ciudad de TRELEW, Matrícula (01-37) 5.974/4 propiedad de Martínez, Elsa Adriana.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Somos atendidos por Raúl Alberto Pugh, quien manifiesta ser familiar de la propietaria y dueño del 50% indiviso del inmueble. Se trata de una vivienda de mampostería con techo de loza y chapa. Esta dividida en cocina, una habitación, comedor y baño en regular estado de conservación. DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el inmueble adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas el importe de \$ 5.717,60 (Cinco Mil Setecientos Diecisiete con Sesenta Centavos) por el periodo 1º cuota Año 1997 a 8º Cuota año 2007 con Boleta de deuda Nº 56057 más Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 1.414,50 (Pesos Un Mil



Cuatrocientos Catorce con Cincuenta Centavos) por el periodo posterior 9º cuota Año 2007 a 3º cuota Año 2010..Además, se deja constancia que adeuda en concepto de Contribución de Mejoras la suma de \$ 652,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos). Ambas deudas deben ser soportadas por el demandado en autos, pero si es el acreedor preferente o privilegiado el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad.

**IMPUESTO de SELLOS:** El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, calculado sobre el precio obtenido en la subasta o sobre la valuación fiscal, el que resulte mayor, y de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| a) hasta \$ 45.000                     | el 12 por mil (1,2 %) |
| b) más de \$ 45.000 y hasta \$ 90.000  | el 18 por mil (1,8 %) |
| c) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 | el 25 por mil (2,5 %) |
| d) más de \$ 180.000                   | el 30 por mil (3 %)   |

**INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, teléfonos 435083 - 433650.

**EXHIBICIÓN:** En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición del bien a subastar, partiendo a las 18 horas, desde el domicilio indicado en el punto anterior. También podrán verse fotografías en el sitio web [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en Marconi N° 1861 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 21 de Mayo de 2010, a las 17:30 horas.

**SEÑA y COMISION:** Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/2001, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero.

Trelew, Secretaria, 7 de Mayo de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 17-05-10 V: 18-05-10.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Sánchez Calot, se hace saber al Señor Carlos E. Acosta, que en los Autos N° 1515, año 2010, caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Informe N° 38/10 – F. 10 R/ Auditoria Fondo Especial de Saneamiento Municipalidad de Rawson – 2007-2008 y 2009", se ha dictado la Resolución N° 65/10, las que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 03 de Mayo de 2010.- VISTO: ... CONSIDERANDO:..., Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero Confiar a los responsables de la Municipalidad de Rawson Sr. Acosta Carlos A. Secretario de Hacienda (hasta el 25/08/2009), a poner a disposición el total de lo solicitado mediante Requerimiento 04/2010 referido al período 2009 del Fondo Especial de Saneamiento de la Municipalidad de Rawson como así también las Rendiciones de Cuentas del mencionado Fondo Correspondiente al período 2008 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V 71 (antes Ley 4139).- Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.-

Fdo. Cr. Sergio E. Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Jorge Osvaldo Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de (3) días.-

Rawson (Chubut), 12 de mayo de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES

Secretaría Letrada

Tribunal de Cuentas

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

### EDICTO

#### "FREIRE Y CIA S.C.A."

En Rawson, a quince de septiembre de 2.009 se reúnen los socios salientes de Freire y Cía S.C.A., Sres. Aarón Lalo, (L.E. 4.276.687) y la Sra. Giselle Lía Grosvald, de Lalo, con DNI 3.977.813, únicos integrantes de Freire y Cía sociedad en comandita por acciones que representan el ciento por ciento del capital comanditado y comanditario respectivamente, por lo cual esta Asamblea General reviste el carácter de unánime y dicen: Que por escritura pública N° 254 del 26/8/09 ante el Registro 3516 de la escribana María Z. García de Arana donaron a sus hijos Andrea LALO (DNI 21.141.641) y Alejandro LALO (DNI 22.302.375) la totalidad de las cuotas sociales que conforman el capital comanditado de la sociedad y la totalidad del capital accionario de la misma, respectivamente, por lo cual esta Asamblea procede a la aprobación de los derechos referidos conforme los recaudos del art. 244 de la Ley 19.550. Suscriben la presente los socios salientes y entrantes ratificando la cesión indicada y ambos cesionarios acuerdan la modificación del artículo SEXTO del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado Andrea LALO quien actúa con más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto Ley 5965/63; pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entida-

des crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes, generales o especiales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad”.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-05-10.

### EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: “**MATADERO BRUNT S.R.L.**”

DATOS DE LOS SOCIOS: ELVIRA GRIFFITHS, divorciada, industrial, domiciliada en calle EUGENIO TELLO N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Libreta Civil N° 4.790.921, de nacionalidad argentina, SYLVIA MONICA BRUNT, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle JULIO A. ROCA N° 24 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 16.460.823, de nacionalidad argentina; VALERIA NOEMI BRUNT, soltera, profesora de educación física, domiciliada en calle EUGENIO TELLO N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Documento Nacional de Identidad N° 27.977.459, de nacionalidad argentina y RUBEN EDUARDO BRUNT, soltero, comerciante, domiciliado en EUGENIO TELLO N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Documento Nacional de Identidad N° 32.893.049.

FECHA DE CONSTITUCION E INSCRIPCION: Constituida a los doce días del mes de Junio del año Dos Mil Uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio del mismo año, bajo el N° Seis Mil Ochenta y Nueve (6.089), al Folio Ciento Cuarenta y Nueve (149), Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la sociedad será ejercida por el Socio Elvira Griffiths y el Sr. Rubén Eduardo Brunt, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, y tendrán la representación legal de la sociedad. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad...”.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-05-10.

### EDICTO LEY 19550

**N.F.V. S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto correspondiente a la Cesión, venta y

transferencia de cuotas sociales de “N.F.V. S.R.L.”, Fecha de Instrumento: 08-01-2010.-

La Señora Silvia Gabriela Quiroz, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad “N.F.V. S.R.L.”, siendo la totalidad de Ciento Veinte (120) Cuotas Sociales, de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una; a favor del Señor: José Luis Lecumbarry. Esta operación se realiza por la suma total de Pesos Un Mil doscientos (\$ 1.200.-).

En consecuencia del presente acto se modifica el Art. 4to. del Estatuto de N.F.V. S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo N° 4: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-), valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto; de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Heriberto Namuz, un mil ochenta (1.080) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una y José Luis Lecumbarry, ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una”.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-05-10.

### IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2010 a las 15 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado al 31/12/2008;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

I: 13-05-10 V: 19-05-10.

### CONVOCATORIA

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
GENERAL CONRADO VILLEGAS**

“El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 03 de Junio de 2010

a las 19,00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente, secretario firmen el acta respectiva.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 4) Aprobación memoria y balances generales por los ejercicios cerrados el 31/01/2010 e informe del órgano de fiscalización.
- 5) Renovación de integrantes Comisión Directiva y miembros del órgano de fiscalización por finalización de mandato para el periodo 01/02/2010 – 31/01/2014, conforme Art. 11 inc. I) del Estatuto.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) Si a la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

2) Para considerarse presentes en la asamblea deben encontrarse al día con la tesorería

La comisión directiva.

SALVADOR BONACHEA  
Presidente

PABLO D. MORALES  
Secretario

I: 14-05-10 V: 18-05-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a:

MILLAPI, Hector Javier  
Sec. E – Esc. 111 – Dpto. “B”  
B° “1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI”  
9100 – Trelew - CHUBUT

Se notifica al señor MILLAPI, Héctor Javier DNI N° 23.791.466, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Noviembre de 2009, VISTO: El Expediente N° 884/90-III-BS.ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1151/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MILLAPI, Héctor Javier la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 111 – Dpto. “B” del Barrio 1000 Viviendas – Plan Fonavi” Código 80 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que ha-

cen a sus derechos por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1151/07 IPVyDU, a favor del señor MILLAPI, Héctor Javier DNI N° 23.791.466, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector E – Escalera 111 – Departamento “B” del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” código 80, de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor MILLAPI, Héctor Javier DNI N° 23.791.466 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2862/09-IPVyDU y su Rectificatoria, Resolución N° 15/10 IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 22 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACION GENERAL AÑO DEL  
BICENTENARIO**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 166/10.

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal, El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

I: 17-05-10 V 28-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 11/10**

**OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 81” en EL HOYO.**

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho con noventa y ocho centavos (\$ 3.966.828,98)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 39.668,29.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.966.828,98

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 11 de Junio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Junio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 12-05-10 V: 19-05-10.

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 68/10**

**OBRA: Remodelación y Ampliación edificio sede 13º distrito – Trelew - Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Martín Cutillo Nº 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Obra nuevas oficinas administrativas

Orden de remodelación Oficinas Administrativas

Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO- NES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEIN- TIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.470.125,78) al mes de Agosto

VALOR DEL PLIEGO: PESO DOS MIL (\$ 2.000)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Julio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 19 de Junio de 2010

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2010  
– S.E.F. y C.de G.**

**OBJETO: Contratación del servicio de elaboración de desayunos y almuerzos, con provisión de materia prima, para niños que concurren a Jardines Maternales de la Municipalidad, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más.**

FECHA DE APERTURA: El 14 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: \$ 14.850,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en

horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la Fecha de apertura.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 12/10**

**OBRA: “Centro de Día Zona Norte” en Comodoro Rivadavia.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos dos millones ochocientos catorce mil noventa y seis con diecinueve centavos (\$ 2.814.096,19).

**PLAZO DE EJECUCION:** Doscientos cuarenta (240) días corridos

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 28.140,96

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 4.221.144,28

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 750,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día Viernes 18 de Junio de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 18 de Junio de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 2/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: OBRA: “Ampliación de Red de Agua Potable en Lago Rosario – Segunda Etapa”.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 760.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:** Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil (\$ 1.824.000,00).

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería  
**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Lago Rosario  
**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Cincuenta (150) Días Corridos

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) – Esquel, Chubut – FAX 02945-451435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** en la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de Junio de 2010 hasta las 10:30.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

---

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71**

**OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).**

**TIPO DE OBRA:** Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 18 de Junio de 2010

**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.900,00

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.



**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10**

RUTANACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT  
TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA  
SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

OBRA: **EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, banderas, reparación de guardaguanados, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**
**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2010**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Movimiento de Suelos en la Fracciones 12 y 22 (Segunda Etapa) localidad de Trelew – Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.061.291,20.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la sede Central AVP – Finoqueto Nº 151, Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 13, 18, 21 y 28-05-10

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**
**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2010**

OBJETO: Obra: **Camino Interbarrial Conexión a Barrios Standard – Barrio Usina.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.818.083,84

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la Sala de Situación Av. Fontana Nº 50, Provincia del Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 12, 13, 18, 21 y 28-05-10.